


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 41

12 de noviembre de 2019

SUMARIO. Pág. 3721

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

140. Reforma del Estatuto de Autonomía

PREA/000001-03

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión del Estatuto la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por treinta y nueve Procuradores de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2019.

3725

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000119-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

3726

451. Mociones

M/000057-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de inclusión social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2019.

3727



Páginas

M/000102-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2019.

3729

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000042-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si este Gobierno de la Junta se siente vinculado por los acuerdos de anteriores Gobiernos de la misma.

3731

POP/000043-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a medidas previstas por la Junta tras el incremento de los ataques mortales de lobo a las cabañas ganaderas al sur del Duero, especialmente en la provincia de Ávila.

3732

POP/000044-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a si la Junta va a seguir la misma senda regeneradora que desde el comienzo de la legislatura.

3733

POP/000045-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a si comparte la Junta el criterio de que los partidos políticos independentistas deben ser ilegalizados.

3734

POP/000046-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a si considera el Gobierno de la Junta que tiene un modelo sanitario viable para Castilla y León.

3735

POP/000047-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cómo va a recuperar la Junta los servicios sanitarios perdidos en el Hospital comarcal y en el Centro de Especialidades de Benavente.

3736



	<u>Páginas</u>
POP/000048-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rubén Illera Redón, relativa a valoración de la Consejera de Sanidad del servicio de hemodiálisis que se presta en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA).	3737
POP/000049-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas que está desarrollando la Consejería de Sanidad para solucionar los cierres de las consultas médicas en Villarcayo y de los consultorios integrados en esa Zona Básica de Salud.	3738
POP/000050-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a medidas que va a tomar la Junta para garantizar la atención de los pacientes con epilepsia y evitar poner en peligro sus vidas.	3739
POP/000051-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuándo tiene previsto la Junta realizar el desarrollo reglamentario de la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias para extender los beneficios de las familias numerosas a las monoparentales, como ha recomendado el Procurador del Común.	3741
POP/000052-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a Acciones previstas para la provincia de Segovia por la Junta en el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020.	3742
POP/000053-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a gestiones e intermediaciones previstas por la Junta con el Gobierno Central y Diputaciones para garantizar en el periodo 2020-2021 una conectividad a internet con capacidad al menos de 100 Mbits/s y la cobertura móvil 4G en todas las provincias.	3743
POP/000054-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuál va a ser el planteamiento de la Consejería de Familia para establecer el nuevo modelo residencial de Castilla y León.	3744



Páginas

POP/000055-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a estado de ejecución del proyecto del Conservatorio de música de León. 3745

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000310-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones ante las empresas suministradoras de energía eléctrica para que, por la Comunidad Autónoma, se haga frente al pago de las cantidades pendientes de facturación a los consumidores, para su tramitación ante el Pleno. 3746

PNL/000311-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a la derogación del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 3749

PNL/000312-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que antes de finalizar el año 2020 ponga en marcha la tarjeta sanitaria individual válida para todo el Sistema Nacional de Salud y a que ejerciendo sus funciones coordinadoras en el Consejo Interterritorial de Salud, en el mismo espacio temporal, desarrolle las acciones necesarias para que con la Tarjeta Individual Sanitaria se pueda acceder a los datos desde cualquier dependencia sanitaria pública, para su tramitación ante el Pleno. 3753

PNL/000313-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a resolver las convocatorias aprobadas de las medidas para paliar los efectos de la sequía antes de finalizar este año, para su tramitación ante el Pleno. 3755



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

140. Reforma del Estatuto de Autonomía

PREA/000001-03

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión del Estatuto la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por treinta y nueve Procuradores de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, ha acordado que la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, PREA/000001, presentada por treinta y nueve Procuradores de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019, se tramite ante la Comisión del Estatuto, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2019.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000119-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la Interpelación I/000119.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

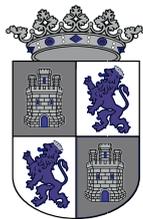
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Valladolid, 31 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000057-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de inclusión social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la Moción, M/000057, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de inclusión social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2019.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000057-01 relativa a política general en materia de inclusión social:

Las desigualdades dentro de nuestra Comunidad Autónoma se están agudizando, la pobreza y la exclusión social se cronifican, por ello el grupo parlamentario socialista propone un conjunto de medidas de choque para paliar la situación, en coherencia con los objetivos de desarrollo sostenible 2030 (1 y 2) y con el pilar europeo de derechos sociales de 2017 (principio 14) que proclama el derecho de toda persona que carezca de recursos suficientes a unas prestaciones de renta mínima adecuadas, que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación y a incentivos para la integración o reintegración en el mercado laboral para las personas que puedan trabajar.

Las personas que tienen más riesgo de exclusión social son las familias de rentas más bajas, ocasionando carencias materiales severas y problemas de convivencia de diversa índole. La responsabilidad de revertir esta situación recae en los servicios sociales, que en Castilla y León han registrado importantes recortes en personal y recursos, ocasionando la precarización del sistema de financiación.



Por estos motivos se formula la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a) Impulsar las modificaciones normativas necesarias para ampliar las coberturas de la Renta Garantizada de Ciudadanía en coherencia con el incremento del salario mínimo interprofesional, garantizando a las familias en situación de pobreza y exclusión social unos ingresos mínimos para cubrir sus necesidades básicas y el acceso a recursos formativos, de asesoramiento y apoyo para la integración en el mercado laboral y la plena inclusión social de sus miembros.

b) Simplificar la gestión de la Renta Garantizada de Ciudadanía, promoviendo las modificaciones normativas necesarias para posibilitar la recuperación directa de la prestación tras periodos cortos de trabajo temporal.

c) Hacer una mayor difusión del bono social energético, para que ninguna persona y familia en riesgo de pobreza o situación de vulnerabilidad vea cortada la energía necesaria para el desarrollo de su vida cotidiana.

d) Garantizar la gratuidad de de las escuelas infantiles de 0-3 años de titularidad pública para familias en situación de pobreza y/o exclusión social.

e) Ampliar la dotación económica para la atención de las personas y familias que requieran ayudas de emergencia.

f) Crear un parque público de viviendas para situaciones de emergencia social de las familias, en cooperación con las entidades locales.

g) Diseñar una política de lucha contra la desigualdad y la pobreza, de carácter integral, centrada en las necesidades de las personas, en la que se impliquen todas las áreas de gobierno que gestionan servicios personales con un modelo de gobernanza que incluya a las entidades locales, los agentes económicos y sociales y las organizaciones del tercer sector.

h) Dotar a la Comunidad de una estrategia de contratación pública que optimice todos los aspectos sociales de la contratación, que permitan y promuevan tanto las directivas europeas sobre la materia como la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que transpone dichas directivas, priorizando los incentivos para la integración en el mercado laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social o con dificultades específicas en el mercado de trabajo.

i) Crear una comisión técnica estable para el seguimiento de la cooperación en materia de servicios sociales y singularmente en materia de políticas de prevención y atención a las situaciones de pobreza y exclusión social, que incorpore a las EE. LL. y al conjunto de actores del sistema de acción social de Castilla y León, para la evaluación permanente de las nuevas necesidades sociales y la colaboración en tareas de estudio, diseño y evaluación de programas.

Valladolid, 28 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000102-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la Moción, M/000102, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2019.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-102 relativa a política general en materia de Función Pública.

La recuperación de la jornada de 35 horas semanales para los empleados públicos ha venido solicitándose reiteradamente desde el Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido se había propuesto en su día "requerir al Gobierno de España a impulsar las medidas necesarias para posibilitar en la Comunidad Autónoma la recuperación de la jornada de 35 horas, así como el pago del 100 % de las retribuciones de los empleados públicos durante las bajas laborales". Esta propuesta no fue respaldada por el partido Popular y consecuentemente no fue aprobada.

Posteriormente, en mayo de 2019, días antes de la celebración de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, suscribió un acuerdo con los representantes de los empleados públicos para la recuperación de la jornada de 35 horas.



Este acuerdo se apoyaba en el cumplimiento de los tres requisitos que finalmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado estableció para que las Comunidades Autónomas pudieran recuperar esta jornada: el cumplimiento de los objetivos de deuda, de déficit y de la denominada regla de gasto. Este acuerdo, a día de hoy y pesar del cumplimiento de los requisitos, no ha sido cumplido y está siendo puesto en cuestión por la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, la aplicación de la carrera profesional a la totalidad de empleados públicos fue objeto también de debate en los últimos meses de la pasada legislatura. Así, la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, prevé que los presupuestos generales de la Comunidad para 2020 incluyan el crédito suficiente para la carrera profesional de todos los empleados públicos, con una dotación presupuestaria de al menos 75 millones de euros.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y que tampoco fueron admitidas por la mayoría popular contemplaban un proceso de acceso extraordinario a los dos primeros grados de la carrera profesional en el año 2019 y a los grados tres y cuatro en 2020.

También fueron rechazadas enmiendas que contemplaban la habilitación de créditos para garantizar la dotación del complemento de carrera profesional en el caso de que no hubiera presupuestos aprobados y se produjera la prórroga de los anteriores. Enmiendas compartidas por todos los Grupos Parlamentarios salvo el Grupo Popular.

Pero por lo que hemos podido ver hasta el momento, ni los acuerdos firmados, ni las promesas electorales realizadas por el actual Presidente de la Junta, han servido de nada ante la inexistencia de una verdadera voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León, de su Presidente y de las formaciones que integran el Gobierno de la Comunidad de devolver a los funcionarios lo que les corresponde.

Y por ello se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Poner en marcha y con carácter inmediato para la totalidad de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma la jornada laboral de 35 horas.

2- Poner en marcha y con carácter inmediato para la totalidad de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma la carrera profesional, estableciendo procedimientos de acceso extraordinarios que habrán de estar resueltos en el primer semestre de 2020".

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000042-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si este Gobierno de la Junta se siente vinculado por los acuerdos de anteriores Gobiernos de la misma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000042 y POP/000043, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Se siente este gobierno de la Junta de Castilla y León vinculado por los acuerdos de anteriores gobiernos de la misma?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000043-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a medidas previstas por la Junta tras el incremento de los ataques mortales de lobo a las cabañas ganaderas al sur del Duero, especialmente en la provincia de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000042 y POP/000043, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro José Pascual Muñoz, portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO POR ÁVILA de las Cortes de Castilla y León, amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

¿Qué medidas concretas tiene previsto el Gobierno de la Junta de Castilla y León tras el incremento de ataques mortales de lobo a cabañas ganaderas al sur del Duero y, muy especialmente, en la provincia de Ávila?

En Valladolid, a 5 de noviembre de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000044-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a si la Junta va a seguir la misma senda regeneradora que desde el comienzo de la legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Barcones Sanz, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Va a seguir la Junta de Castilla y León la misma senda regeneradora que desde que comenzó la legislatura?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Barcones Sanz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000045-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a si comparte la Junta el criterio de que los partidos políticos independentistas deben ser ilegalizados.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

La Asamblea de Madrid ha aprobado muy recientemente una Proposición No de Ley en la que se insta al Gobierno de España a la ilegalización de los partidos políticos independentistas. Paralelamente hay Partidos Políticos que reclaman la supresión de las Comunidades Autónomas. De esta forma se está abriendo un amplio debate sobre la organización Territorial del Estado.

PREGUNTA

¿Comparte la Junta de Castilla y León el criterio de que los partidos políticos independentistas deben ser ilegalizados?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000046-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a si considera el Gobierno de la Junta que tiene un modelo sanitario viable para Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera el Gobierno de la Junta que tiene un modelo sanitario viable para Castilla y León?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000047-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cómo va a recuperar la Junta los servicios sanitarios perdidos en el Hospital comarcal y en el Centro de Especialidades de Benavente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo va a reponer y recuperar la Junta de Castilla y León los servicios sanitarios perdidos en el Hospital comarcal y en el Centro de Especialidades de Benavente?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000048-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rubén Illera Redón, relativa a valoración de la Consejera de Sanidad del servicio de hemodiálisis que se presta en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Consejera de Sanidad del servicio de hemodiálisis que presta el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA)?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Rubén Illera Redón



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000049-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas que está desarrollando la Consejería de Sanidad para solucionar los cierres de las consultas médicas en Villarcayo y de los consultorios integrados en esa Zona Básica de Salud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Puente Alcaraz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué medidas está desarrollando la Consejería de Sanidad para solucionar los cierres recurrentes de las consultas médicas en el municipio de Villarcayo (Burgos) y de los consultorios integrados en esa Zona Básica de Salud?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000050-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a medidas que va a tomar la Junta para garantizar la atención de los pacientes con epilepsia y evitar poner en peligro sus vidas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

En fechas recientes, se ha denunciado públicamente la escasez de especialistas en el Hospital de León para atender a pacientes con epilepsia, y más concretamente con epilepsia refractaria.

Más de 3000 personas entre niños y adultos padecen epilepsia en la provincia de León; aproximadamente 2000 están controlados con medicación, pero existe un número importante de pacientes que son resistentes a los medicamentos, que son los casos de epilepsia refractaria.

Al no funcionar los medicamentos hay que revisar el diagnóstico, por si éste no hubiese sido el correcto, y para ello es necesario un equipo multidisciplinar, formado por neurólogos, neurofisiólogos, neurocirujanos, psicólogos y enfermeros especializados, que no existe en el Hospital de León.



PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para garantizar la atención de estos pacientes, y evitar poner en peligro sus vidas?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000051-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuándo tiene previsto la Junta realizar el desarrollo reglamentario de la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias para extender los beneficios de las familias numerosas a las monoparentales, como ha recomendado el Procurador del Común.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar el desarrollo reglamentario necesario de la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León para extender los beneficios de las familias numerosas a las monoparentales, tal y como ha recomendado el Procurador del Común?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000052-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a Acciones previstas para la provincia de Segovia por la Junta en el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué acciones tiene previstas para la provincia de Segovia la Junta de Castilla y León en el PLAN DIRECTOR DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL 2017-2020?

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Alicia Palomo Sebastián



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000053-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a gestiones e intermediaciones previstas por la Junta con el Gobierno Central y Diputaciones para garantizar en el periodo 2020-2021 una conectividad a internet con capacidad al menos de 100 Mbits/s y la cobertura móvil 4G en todas las provincias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús María García-Conde del Castillo, procurador del Grupo Mixto por el partido político Vox, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Carlos Suárez-Quíñones, para su contestación oral ante el Pleno.

¿Qué gestiones e intermediaciones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León con el Gobierno Central y las diputaciones a fin de que en el periodo 2020-2021 se garantice una conectividad a internet con una capacidad de al menos 100 Mbits/s y la cobertura móvil 4G sea una realidad en todas las localidades de la provincia?

En Valladolid, a de de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000054-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuál va a ser el planteamiento de la Consejería de Familia para establecer el nuevo modelo residencial de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la pregunta oral ante el Pleno:

¿Cuál va a ser el planteamiento de la Consejería de Familia para establecer el nuevo modelo residencial de Castilla y León?

En Valladolid, a 8 de noviembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000055-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a estado de ejecución del proyecto del Conservatorio de música de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000044 a POP/000055, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su contestación oral, por la Sra. Consejera de Educación, ante el Pleno.

PREGUNTA

¿En qué estado de ejecución se encuentra el proyecto del Conservatorio de música de León?

Valladolid, 7 de noviembre de 2019.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000310-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones ante las empresas suministradoras de energía eléctrica para que, por la Comunidad Autónoma, se haga frente al pago de las cantidades pendientes de facturación a los consumidores, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000310 a PNL/000313.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Tras el gravamen de la producción y suministro eléctrico por parte de algunas Comunidades Autónomas se planteó si los tributos o recargos establecidos por algunas Comunidades debían ser repercutidos en los consumidores residentes en las mismas. Hasta el momento la regulación de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, no recogía expresamente la obligatoriedad de esa exclusión. Decía el texto vigente hasta la modificación de julio de 2012 en su artículo 17.4 que "En caso de que las actividades eléctricas fueran gravadas con tributos de carácter autonómico o local, cuya cuota se obtuviera mediante reglas no uniformes para el conjunto del territorio nacional, al peaje de acceso se le podrá incluir un suplemento territorial, que podrá ser diferente en cada Comunidad Autónoma o entidad local".



En un principio se consideró que la repercusión de estos sobrecostos no debía ser repercutida en los consumidores siendo una decisión que correspondería al Ministerio competente en la materia.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, modificó los artículos 17 y 18 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Dicho RDL ya planteaba en su exposición de motivos que el establecimiento de estos recargos autonómicos podría tener reflejo en los consumidores a nivel nacional. Por ello establece respecto de las Comunidades Autónomas que graven, directa o indirectamente, las actividades o instalaciones destinadas al suministro eléctrico, con tributos propios o recargos sobre los tributos estatales, "la obligatoriedad de imponer el suplemento territorial en los peajes de acceso y tarifas de último recurso, debiendo ser abonado por los consumidores ubicados en el ámbito territorial de la respectiva Comunidad Autónoma".

Esta regulación prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, fue declarada inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional 136/2015, de 11 de junio de 2015.

A raíz de esta modificación operada por el RDL 20/2012, las empresas del sector eléctrico, en el año 2013, emprendieron una serie de acciones judiciales para conseguir que los llamados suplementos territoriales -tributos locales o autonómicos- se incluyeran en las órdenes ministeriales que recogían los peajes de acceso de la energía eléctrica de forma que pudieran ser repercutidos en los consumidores.

En 2014 el Tribunal Supremo, en una primera sentencia referida a la Orden IET 221/2013, anula parte de esta al considerar que "no es conforme al ordenamiento jurídico en la medida en que no incluye entre los costes que han de sufragar los peajes de acceso para el año 2013 los suplementos territoriales". En 2016, por sentencia del Tribunal Supremo, se determinó la obligatoriedad de incluir los suplementos territoriales en las órdenes que regulaban los peajes de acceso, de forma que pudieran repercutirse a los consumidores. Se ponía fin así al criterio que se había mantenido hasta el momento de que la inclusión de los suplementos territoriales en las órdenes de peajes era una cuestión potestativa del Ministerio. El Tribunal Supremo determinó, además, que la sentencia del Tribunal Constitucional no afectaba a la ejecución de estas sentencias.

Por Orden ETU/35/2017, de 23 de enero, se establecieron los suplementos territoriales en las Comunidades Autónomas de Cataluña, La Rioja, Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana, en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013.

Sin embargo, el Tribunal Supremo requirió al Ministerio para que procediera a la aprobación, de manera urgente, de los suplementos territoriales restantes no incluidos en la Orden ETU/35/2017.

El 28 de enero de 2018 se aprobó la Orden ETU/66/2018 por la que se fijaron los tributos y recargos considerados a efectos de los suplementos territoriales y se desarrolla el mecanismo para obtener la información necesaria para la fijación de los suplementos territoriales en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013, en la que estaba ya incluida nuestra Comunidad Autónoma.



Así las cosas, por Orden TEC/271/2019, el Ministerio para la Transición Ecológica, en cumplimiento de las Sentencias del Tribunal Supremo, estableció los suplementos territoriales en todas las Comunidades Autónomas afectadas y estableció el procedimiento de liquidación. Los recursos interpuestos contra esta Orden en los que se solicitaba su suspensión hasta que fuera dictada sentencia, han sido rechazados por el Tribunal Supremo en el mes de junio de este año.

En el trámite parlamentario de sucesivas leyes de acompañamiento tramitadas junto a las de presupuestos, el Grupo parlamentario Socialista fue proponiendo diversas medidas en previsión de que se produjera la repercusión de los suplementos territoriales en los consumidores de la Comunidad.

La Disposición adicional segunda de la Ley 8/2012 de Medidas Tributarias y Administrativas incluyó la creación de un "Fondo para la compensación de los suplementos territoriales de la Ley del Sector Eléctrico, destinado a la compensación de las cantidades que, por aplicación de los artículos 17.4 y 18.5 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, sean repercutidas a los consumidores ubicados en la Comunidad de Castilla y León como consecuencia de la aplicación del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, regulado en la sección 1.2 del capítulo II del Título I de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras". Este fondo, dice la Ley, se dotará con los ingresos obtenidos del impuesto citado en el párrafo anterior y hasta el límite de estos ingresos.

Es sistema de compensación que prevé la Ley se realizará en forma telemática.

La insuficiencia de esta regulación es manifiesta, imponiendo unos trámites a los pequeños consumidores que muchos de ellos no podrán afrontar.

Una vez que esta repercusión parece inevitable y que el sistema de compensación es insuficiente e inadecuado es ineludible tomar medidas como las propuestas reiteradamente por el Grupo Socialista.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Realizar las oportunas gestiones ante las empresas suministradoras de energía eléctrica para que, por la Comunidad Autónoma, se haga frente al pago de las cantidades pendientes de facturación a los consumidores, correspondientes a los suplementos territoriales del año 2013 cuando éstos sean iguales o inferiores a 150 €, notificando a los usuarios el pago de dicha cantidad.

Valladolid, 30 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000311-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a la derogación del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000310 a PNL/000313.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús María García-Conde del Castillo, procurador del Grupo Mixto por el partido político Vox, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León

I

El 15 de octubre de 1977 Don Antonio Hernández Gil, como Presidente de las Cortes, rubricaba la aprobación de la llamada Ley de Amnistía; una ley que declaraba amnistiados tanto los actos de intencionalidad política tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al 15 de diciembre de 1976; incluidos los delitos de rebelión y sedición, objeción de conciencia a la prestación del servicio militar por motivos éticos o religiosos, actos de expresión de opinión realizados a través de prensa, imprenta o cualquier otro medio de comunicación -a título de ejemplo-, como los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión



de la investigación y persecución de los anteriores o los cometidos por éstos contra el ejercicio de los derechos de las personas.

España, por decisión soberana de sus Cortes, entraba así en el período constituyente constitucional, imbuida en un espíritu de perdón.

Treinta años más tarde, el 28 de diciembre del año 2007, entró en vigor la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; más conocida como "Ley de Memoria Histórica". Dicha Ley, de un plumazo y movido por un afán partidista y revanchista, quiso borrar la generosidad de aquel acto de perdón mutuo nacional que supuso la Ley de Amnistía.

Dicha Ley 52/2007 fue una de las muchas normas fundadas en un prejuicio ideológico que se promulgaron en ese periodo de la historia de España. Supuso que el poder legislativo estableciera una Verdad Oficial acerca de un tema tan importante e íntimo para los españoles como es la Guerra Civil.

Tal y como la propia Ley establece: "sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática"; es decir, abrió la puerta a que todos los parlamentos, gobiernos, instituciones, etc., iniciaran acciones encaminadas a reescribir la historia de España, imponiendo una Verdad Oficial, y señalando al que se atreva a ir contracorriente.

Esta Ley señala buenos y malos en la historia de España aportando una versión con un evidente sesgo ideológico de izquierdas. La ley 52/2007 supone un ataque contra las bases del actual Estado de Derecho, la monarquía parlamentaria, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas, la libertad de pensamiento, ideológica, de expresión, de opinión, de información y de cátedra; y en suma, contra la misma Historia de España. Ciertamente, no sólo no es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva, sino que le debería estar vedado.

II

Fruto de la ley 52/2007, numerosos parlamentos autonómicos de toda España se lanzaron, a consecuencia de la vorágine normativa a la que nos ha llevado el Estado de las autonomías, a dictar su propia norma en el asunto. En el caso particular de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no han sido las Cortes de Castilla y León las responsables de dicha normativa sino la Junta de Castilla y León mediante el DECRETO 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, que continúa el relato sesgado de la ley 52/2007, creando una lectura histórica que parte de una serie de principios contrarios al propio estudio de esta disciplina.

Este Decreto genera un relato maniqueo, que vulnera el principio de la verdad documentada de la historia, como demuestra el hecho de establecer una versión oficialista del pasado, propia de los regímenes totalitarios, al ser incapaz de sostenerse en un debate de investigación, serio, libre e independiente.

Su capcioso velo jurídico, invocando a modo de pantalla la dignidad de las víctimas de solamente una parte o equiparando el franquismo con diversos regímenes totalitarios, son solo el envoltorio sentimental y manipulador de una ofensiva contra la libertad de los españoles, contra la democracia y contra la verdad histórica, promoviendo la división y confrontación entre los españoles.



III

La Constitución fue redactada por ponentes que representaban distintas fuerzas políticas y que establecieron que todos los poderes del Estado, y por lo tanto la legitimidad de los propios ponentes, emanaban de la soberanía nacional, la cual residía en el pueblo español. Esos ponentes representaban el equilibrio político al que se llegó y el cual se rompe con la publicación de la Ley 52/2007 y sus réplicas autonómicas.

La Ley 52/2007, y todas sus réplicas, lanzan una sombra de sospecha sobre la Constitución. Es decir, a tenor de esta Ley se deja claro que la Constitución no habría sido suficientemente democrática.

Esta duda que intencionadamente se lanza sobre la Constitución tiene un objetivo concreto: socavar la legitimidad de la monarquía parlamentaria. Además, establece una clara alabanza a la República, pero no a la república como sistema de gobierno, ni siquiera a todo el período que comprendió la II República española: el elogio se centra en los últimos meses Gobierno del Frente Popular, así como de sus instituciones, unidades, partidos; vinculando de forma inadmisiblemente democracia, república y frente popular.

Todo lo que sale de ese marco no se ajusta a la Verdad Oficial y debe desaparecer para los autores de esa ley. De este modo la monarquía parlamentaria, al no encajar con los valores del Gobierno del Frente Popular, se pone en tela de juicio.

IV

Hay que añadir que con toda esta colección normativa, el poder legislativo de muchos Parlamentos se ha extralimitado en sus funciones, legislando sobre materias que quedan fuera de su competencia. En Castilla y León, ha sido el poder ejecutivo el responsable de esta extralimitación.

Los Parlamentos en otras regiones y la Junta de Castilla y León en la nuestra no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia suplantando la labor profesional de los historiadores. Los Parlamentos tienen que controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común. En Castilla y León, esta cámara no ha controlado hasta hoy al poder ejecutivo cuando ha tipificado una verdad única. Con ello, ha roto la unidad política en la que se sustenta la nación, discriminando a cualquier español que opine distinto; es decir, ha censurado a parte del pueblo español en el que reside la soberanía nacional de la que reciben legitimación. Hay materias intangibles fuera del control de las mayorías, y la historia es una de ellas.

V

Otro de los aspectos de peso para proceder a la derogación del Decreto 9/2018 es la vulneración de una serie de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución:

- En primer lugar, atenta contra la igualdad de todos los españoles, ya que vulnera el artículo 14 que sirve de llave para los derechos fundamentales. Este decreto procede a discriminar y apartar a una parte del pueblo español por su opinión, sus circunstancias personales, sociales o históricas; como por ejemplo el bando en que lucharon. Esto promueve el rencor y evita el reconocimiento a todos aquellos que, en algún momento de la historia y por diversas causas, derramaron su sangre por España sin importar el bando en el que estuvieran.



- En segundo lugar, es una clara vulneración del derecho a la libertad ideológica y de pensamiento reconocida en el artículo 16 de la Carta Magna, ya que no permite más que un relato oficial, persiguiendo el derecho a disentir.
- Corolario de lo anterior, se menoscaba el derecho de toda persona al libre desarrollo de su personalidad, que es fundamento del orden político y social.
- Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, vulnera dos derechos reconocidos en el artículo 20:
 - El derecho a "expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción".
 - La libertad de Cátedra.

VI

Se trata de una colección normativa cuya finalidad inmediata es reabrir heridas, llamar al odio y crear división entre los españoles. La norma impide mirar hacia el futuro y la solidaridad entre miembros de una misma nación. Vuelve a un clima de crispación e impide que los españoles aprendan del pasado y miren al futuro para solucionar sus problemas. Lejos de ello, la norma pretende convertir al pueblo español en esclavo del año 1936, impide que la historia siga su curso y trata de que se mantenga estática en el citado año.

Supone un ataque claro a la reconciliación nacional.

VII

No se puede determinar el pasado colectivo desde la perspectiva ideológica de los legisladores. No se debe imponer un relato que de forma manifiesta falta a la verdad tanto por acción como por omisión.

El peligro de crear una Verdad Oficial es desembocar en un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional.

Desde Vox abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España. Por todo lo expuesto anteriormente, considerando que no deben seguir en vigor normas que provocan rencor y división entre los españoles,

Por todo ello:

VOX presenta la siguiente Proposición No de Ley por la que pide que

Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la derogación del DECRETO 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000312-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que antes de finalizar el año 2020 ponga en marcha la tarjeta sanitaria individual válida para todo el Sistema Nacional de Salud y a que ejerciendo sus funciones coordinadoras en el Consejo Interterritorial de Salud, en el mismo espacio temporal, desarrolle las acciones necesarias para que con la Tarjeta Individual Sanitaria se pueda acceder a los datos desde cualquier dependencia sanitaria pública, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000310 a PNL/000313.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO.

ANTECEDENTES

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en sus principios generales dos características esenciales que deben de regir el sistema sanitario: la extensión de la asistencia sanitaria pública a toda la población española y las condiciones de igualdad efectiva que deben de concurrir en el acceso a las prestaciones sanitarias.

Asimismo, establece que "la política de salud estará orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales".



La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece en su artículo 57 que el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de atención sanitaria que proporciona el Sistema Nacional de Salud se facilitará a través de la Tarjeta Sanitaria Individual.

El RD 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el RD 183/2004, de 30 de enero, que regula la Tarjeta Sanitaria Individual, establece los criterios que deben de tener las tarjetas sanitarias individuales que permitan su utilización en todo el territorio nacional y establece un plazo de 5 años para la normalización de la tarjeta en todo el Sistema Nacional de Salud.

A pesar de todo el desarrollo normativo, son innumerables las demandas de los ciudadanos que en el día a día encuentran dificultades de acceso a la asistencia sanitaria cuando tienen la necesidad de ser asistidos en Comunidades Autónomas distintas a la de origen.

De hecho, en varias Comunidades Autónomas, para poder ejercer el derecho a la asistencia sanitaria por parte de ciudadanos de otras Comunidades es necesario obtener la denominada "tarjeta de desplazados" lo que además de contravenir la normativa contraviene el derecho a recibir asistencia sanitaria en igualdad en todo el territorio nacional.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que:

- **Antes de finalizar el año 2020, ponga en marcha de modo efectivo la tarjeta sanitaria individual válida para todo el Sistema Nacional de Salud que permita recibir las prestaciones en idénticas condiciones que las reconocidas para los residentes en cada uno de los Servicios de Salud con independencia del lugar de residencia habitual.**

- **Ejerciendo sus funciones coordinadoras en el Consejo Interterritorial de Salud, en el mismo espacio temporal, desarrolle las acciones necesarias para que con la TIS se pueda acceder a los datos clínicos y de tratamiento del usuario desde cualquier dependencia sanitaria pública del Sistema Nacional de Salud".**

Valladolid, 6 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000313-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a resolver las convocatorias aprobadas de las medidas para paliar los efectos de la sequía antes de finalizar este año, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000310 a PNL/000313.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO.

ANTECEDENTES

Las adversidades climatológicas han vuelto azotar a España este año. Diferentes Comunidades Autónomas se han visto afectadas por sequía, inundaciones, etc.

Castilla y León ha sufrido una importante sequía en gran parte de su territorio. Sequía que ha afectado a la producción de cultivos en secano, pastos y también a la disponibilidad de agua a la ganadería extensiva y semiextensiva. Con el objeto de paliar la falta de ingresos para afrontar la nueva campaña agrícola, la adquisición de alimentación animal y la implantación de puntos de agua para la citada ganadería, la Junta de Castilla y León ha estado trabajando con las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León para poner en marcha un paquete de medidas, similares a las del 2017, año en el que también hubo sequía. Para ello solicitó al Estado de la nación la colaboración para incorporar una línea específica de préstamos, en las mismas condiciones como se colaboró en dicho año.



Lamentablemente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha tenido en cuenta la situación de Castilla y León y ha sido finalmente la Junta de Castilla y León la que ha tenido que dar respuesta a los agricultores y ganaderos.

Las líneas que se han implementado finalmente han sido:

- Incrementar el anticipo de la PAC del 50 % al 70 % y empezar a pagarlos a partir del 16 de octubre.
- Anticipar el 85 % de medidas agroambientales y de montaña y empezar a pagarlos a partir del 16 de octubre.
- Convocatoria de ayudas al suministro de agua, con una dotación de 2 millones de euros de la Junta de Castilla y León.
- Convocatoria de préstamos hasta 40.000 euros financiando el 100 % de los intereses si los solicitantes tienen seguro agrario o del 50 % si no tienen pero se comprometen a tenerlo. Esta financiación también con presupuesto de la Junta de Castilla y León.

A la fecha actual, ya se han empezado a pagar los anticipos citados, llegando prácticamente en quince días desde el 16 de octubre a abonar en torno a 600 millones de euros.

También se han publicado las ayudas al suministro de agua a la ganadería extensiva, reguladas por la Orden AGR/767/, de 23 de agosto, y la línea de préstamos, regulada por Orden AGR/860/2019, de 26 de septiembre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, es preciso dar respuesta lo antes posible a los agricultores y ganaderos afectados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver las convocatorias aprobadas de las medidas para paliar los efectos de la sequía antes de finalizar este año, atendiendo a todas las solicitudes presentadas que cumplan con los correspondientes requisitos establecidos en la normativa reguladora".

Valladolid, 6 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes